

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009

**Presidida por el señor Edwin Jacinto Aguirre
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 29 de Diciembre de 2009, siendo las 12:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Ángel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Ever Cueva Cáceres y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre puso a disposición las Actas del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao desde el 5 de febrero de 2009 hasta el 16 de octubre de 2009, siendo todas aprobadas por unanimidad por el pleno del Consejo Regional.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Modificación del Programa de Inversión Pública 2009.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

2. Aprobación del Plan Anual y Presupuesto 2010.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

3. Elección del Consejero Delegado 2010.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

4. Dejar sin efecto los Acuerdos Regionales N°s 098, 099 y 100 del año 2009.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Julio Moreno presentó una Moción de Orden del Día en cuanto se incluya en la presente sesión y se pueda adoptar un Acuerdo que disponga que la Gerencia General Regional proceda a dejar sin efecto la contratación indeterminada de aquellas plazas, donde existen mandatos judiciales de reposición y por el contrario cumpla con los mandatos judiciales que ordenan la reposición de los trabajadores.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre sometió a votación la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Julio Moreno, siendo está incluida en la agenda de una próxima sesión del Consejo Regional por MAYORÍA del pleno del Consejo Regional con el voto en contra del Consejero Regional Víctor Manuel Portilla.

La Consejera Carmen Bringas manifestó su disconformidad por haber recibido los Dictámenes N°s 063 y 064-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional a las 12:10 p.m.; toda vez



que no se guarda el debido respeto y orden al pleno del Consejo Regional, ya que la documentación no puede llegar a última hora e incompleta (sin firmas de los miembros de la comisión que dictamina).

El Consejero Víctor Manuel Portilla realizó dos pedidos:

- Solicitar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana informar al pleno del Consejo Regional sobre las medidas correctivas que se están adoptando en cuanto a los cambios climáticos y crecida de ríos que se vienen desarrollando en el Callao.
- Solicitar en margen a las políticas y funciones que se dan en la Ley de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, a la Gerencia General Regional implemente las medidas administrativas a efectos de hacer seguimiento y monitoreo a los Acuerdos de Consejo Regional que han autorizado transferencias y exoneraciones.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1 Dictamen N° 063-2009-GRC-CR-CA. Modificación del Programa de Inversión Pública 2009.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al honorable Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se apruebe la Modificación del Programa de Inversiones del Pliego 464 – Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao por toda fuente de financiamiento y Unidades Ejecutoras, por S/. 171'225,831.00 (CIENTO SETENTAUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTAIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) al mes de Noviembre de 2009; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Julio Moreno manifestó que tiene una duda que debería de ser aclarada, ya que respecto a los Proyectos de Inversión que se encuentran en el primer cuadro del Informe N° 145-2009-GRC/GGR-ORPI en cuanto al monto consignado difiere al que aparece en el SNIP y son montos de diferencia considerable como por ejemplo en el cuadro de Proyectos de Inversión de Recursos Determinados, el proyecto: Implementación de un Hospital para Contingencias en la Región Callao tiene un financiamiento de S/. 3'364,883.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTAICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTAITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) y en la Ficha SNIP su financiamiento es de S/. 9'996,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAISEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES); asimismo en el cuadro de Proyectos de Inversión de Recursos Ordinarios, el proyecto: Construcción de la I.E.I. N° 120 – Las Casuarinas – Pachacútec – Ventanilla Callao tiene un financiamiento de S/. 499,812.00 (CUATROCIENTOS NOVENTAINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y en tanto en la Ficha SNIP su financiamiento es de S/. 1'110,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

El Consejero Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional, manifestó que esto ya había sido observado en el pleno de la Comisión que preside, por ello solicitó ceder el uso de la palabra al funcionario encargado a fin de explicar esta diferencia.

El Ing. Luis Matías Calderón, Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones manifestó que una justificación es el tema de salud, en el marco de lo que se encuentra normado e incluido dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 143, está un total aprobado de treinta y cuatro millones de Nuevos Soles y en el año 2009 se va a ejecutar solo veinte millones de Nuevos Soles.

El Consejero Julio Moreno manifestó que en el cuadro de gastos de Inversión de Recursos Ordinarios del Informe N° 145-2009-GRC/GGR-ORPI se consigna cuatro proyectos con un total de financiamiento de S/. 10'644,336.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTAICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) y cuando se compara este cuadro con el Consolidado de Programa de Inversiones aparecen montos distintos, por ejemplo en el proyecto:

Construcción de la Institución Educativa N° 5138 AA.HH. Defensores de la Patria – Ventanilla Callao con código SNIP 21820 en el primer cuadro de Recursos Ordinarios – Fuente: R.E.R. N° 248 se consigna S/. 3'581,205.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTAUN MIL DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) mientras que en el Consolidado de Programa de Inversiones para el mismo proyecto se consigna S/. 3'589,588.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTAINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTAIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES); en razón a ello preguntó porqué se da tal variación de montos.

El Ing. Luis Matías Calderón, Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones manifestó que el monto que se consigna en el consolidado de Programa de Inversiones 2009 es lo recibido por el Ministerio de Educación.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 145-2009-GRC/GGR-ORPI y 156 -2009-GRC/GGR-ORPI, de la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao y el Informe N° 1204-2009-GRC/GAJ, de 17 de diciembre de 2009, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 063 -2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que recomienda la modificación del Presupuesto del Programa de Inversión Pública del Año 2009 del Gobierno Regional del Callao, incluyendo los proyectos consignados en el Informe N° 156-2009-GRC/GGR-ORPI de la Oficina Regional de Programación e Inversiones y en el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo Regional, teniendo en consideración las recomendaciones de los informes técnico y legal.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Dictamen N° 064-2009-GRC-CR-CA. Aprobación del Plan Anual y Presupuesto 2010.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, la Aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo para el año fiscal; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El señor Daniel Casella D'Alascio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizó una exposición al pleno del Consejo Regional sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2010, detallando la visión de futuro de la Región Callao, la misión, el análisis de la situación actual, la identificación de problemas y perspectivas, señalando los objetivos estratégicos, los objetivos institucionales de corto plazo y finalmente mostrando los cuadros comparativos del Presupuesto Institucional del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2010.

El Consejero Julio Moreno manifestó que según el proyecto de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010 del Gobierno Regional del Callao en la genérica de gasto de Bienes y Servicios se cuenta con el monto de S/. 86'451,953 y en la genérica de gastos de Adquisición de Activos No Financieros con un monto de S/. 31'101,110 según los Recursos Determinados, y si se analiza lo que se refiere solamente a ejecución de Actividades, pues se tiene como monto total S/.



96'397,499, y es superior a lo que se tiene como presupuesto en Recursos Determinados (en las genéricas antes mencionadas).

El señor Daniel Sánchez, Jefe de la Oficina Regional de Presupuesto y Tributación, manifestó que en el cuadro del Proyecto de Presupuesto 2010 – Relación de Actividades UE 001 REGIÓN CALLAO en cuanto a funcionamiento (sede central) tiene destinado un monto de S/. 56'864,766 y Actividades orientadas a la comunidad con un monto de S/. 39'532,766, la suma de ello da origen a los S/. 96'397,499 señalados por el Consejero Moreno.

El Consejero Víctor Manuel Portilla, manifestó que este presupuesto ha sido elaborado en función a los requerimientos, a las necesidades presentadas por cada gerencia, la aprobación en ejecución de las actividades ya se debatirá mas adelante y se analizará si son actividades viables o no.

El señor Daniel Casella D'Alascio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifestó que efectivamente el Presupuesto para el año 2010 es elaborado en función a las necesidades presentadas por las distintas gerencias del Gobierno Regional del Callao, además señaló que no hay ninguna actividad de corte de cabello por lo que no tiene ninguna asignación presupuestal.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

VISTO:

El informe N° 432-2009-GRC/GRPPAT de 21 de diciembre de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 192°, inciso 1, dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27783 en su artículo 35°, inciso c), prevé que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes anuales de presupuesto; lo que es concordante con lo previsto por el artículo 10°, numeral 1, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, a través del documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Plan Anual y el Proyecto de Presupuesto Participativo 2010 del Gobierno Regional del Callao, a fin de cumplir con el trámite de su aprobación por parte de este órgano colegiado;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Institucional del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año 2010, sustentado en el respectivo Plan Anual, ascendente a S/. 515'075,275.00, el cual se distribuye en las siete Unidades Ejecutoras que comprende este pliego presupuestal: UE 001: Gobierno Regional del Callao S/. 168'588,081.00; UE 300: Educación Callao S/. 124'671,570.00; UE 301: Colegio Militar Leoncio Prado S/. 8'004,066.00; UE 302: Educación Ventanilla S/. 47'091,530.00; UE 400: Dirección Regional de Salud I Callao S/. 53'063,141.00; UE 401: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión S/. 88'370,505.00 y UE 402: Hospital de Apoyo San José S/. 25'286,382.00;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, establece que en la fase de formulación presupuestaria, se define la Estructura Funcional Programática del Pliego, la cual se diseña en función de los objetivos institucionales que se establezca cada Año Fiscal;



Que, de conformidad con al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 064-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que recomienda la aprobación del Plan Anual y el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao para el año 2010 y el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 464 - Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de S/. 515'075,275.00.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, disponga las acciones administrativas necesarias correspondientes al cumplimiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la normatividad de carácter técnico y operativo vigente respecto al proceso presupuestario del sector público para el año fiscal 2010.

3. Elección del Consejero Delegado 2010.

La Consejera Carmen Bringas propuso a la Consejera Rosmery Segura como Consejera Delegada para el periodo 2010.

El Consejero Miguel Angel Reaño propuso al Consejero Víctor Manuel Portilla como Consejero Delegado para el periodo 2010.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre señaló que se cuenta con dos propuestas de elección para Consejero Delegado 2010. La Consejera Rosmery Segura y el Consejero Víctor Manuel Portilla.

La Consejera Rosmery Segura manifestó que está muy agradecida que la consideren como candidata a Consejera Delegada 2010 pero declina su participación y por ende señala que debe ser el Consejero Víctor Manuel Portilla el Consejero Delegado 2010.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Elegir al Consejero Regional don Víctor Manuel Portilla Flores, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao para el año 2010.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

4. Dejar sin efecto los Acuerdos Regionales N° 098, 099 y 100 del año 2009.

El Consejero Ever Cueva solicitó la dispensa de trámite de comisión a fin de poder debatir este tema que es de suma importancia.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre dispuso se proceda a votación la dispensa del trámite de comisión, siendo aprobada por unanimidad por los Consejeros Regionales.

El Consejero Ever Cueva manifestó que este tema se encuentra relacionado a los diversos Acuerdos Regionales que han sido adoptados por el Consejo Regional en su momento y que ahora deben dejarse sin efecto porque simplemente no existe una coordinación entre las partes para la ejecución del mismo, indicó que los acuerdos son los relacionados a encargar a la Organización de



Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI llevar a cabo distintos procesos de selección para la elaboración de diversos estudios definitivos a fin de ejecutar diversas obras y proyectos.

El Consejero Ever Cueva volvió a manifestar que se debe dejar sin efecto los acuerdos porque existe cobertura presupuestal asignada para la ejecución de los proyectos y si no se ejecutan se perdería tal cobertura porque se esta finalizando el año fiscal 2009.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que el Consejo Regional adopta los acuerdos en función a las recomendaciones técnico – legales de las distintas gerencias u oficinas del Gobierno Regional del Callao, por ello solicita a la Gerencia General Regional realizar un seguimiento administrativo de los Acuerdos Regionales adoptados a la fecha.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

Los Informes N° 083-2009-GRC-GRI y N° 402-2009-GRC-GRI-MUPV, de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Informe N° 1201-2009-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ACUERDA:


1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 098 de 30 de noviembre de 2009, que aprobó el Dictamen N° 057-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone encargar a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI llevar a cabo el proceso de selección para la elaboración de estudios definitivos para la Construcción y Ampliación de la IEI N° 129 Anexo San Carlos Pachacútec-Ventanilla-Callao y Sustitución y Mejoramiento de la IEI N° 5116 Anexo Balneario Pachacútec-Ventanilla; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 099 de 30 de noviembre de 2009, que aprobó el Dictamen N° 058-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone encargar a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI llevar a cabo el proceso de selección para la elaboración de estudios de Pre-inversión y definitivos para la ampliación, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura en la IE N° 4015 Augusto Salazar Bondy-Carmen de la Legua y la ampliación de la IE N° 2093 Santa Rosa-Cerro la Regla-Callao; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
3. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 100 de 30 de noviembre de 2009, que aprobó el Dictamen N° 059-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone encargar a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI llevar a cabo el proceso de selección para el Estudio de Prefactibilidad y Estudio Definitivo del PIP " Sustitución y Mejoramiento de la IE N° 5128 Sagrado Corazón de María – Pachacútec- Ventanilla-Callao" ;teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 13.00 horas, el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VERÓNICA MESA PINTO
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

6


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDWIN JACINTO AGUIRRE
CONSEJERO DELEGADO